

CÓRDOBA, 29 MAY 2018

Ref. expte.:
VISTO

La creación de la Diplomatura Universitaria en Locución aprobada por Resolución FCC N°421/2018.

La solicitud presentado por el Secretario de Extensión, Lic. Pablo Natta, para la habilitación del plan de pagos de la cohorte 2018-2019 de la Diplomatura Universitaria en Locución que dicta esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad como así también las legislaciones del Estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (ley 24.156- Administración Financiera- y su modificatoria 25.453,- Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ley de Educación Superior N° 24.521, art 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95, Resolución del HCS N° 712/2016 Y Resolución Rectoral N° 1218/2016).

La Resolución HCS de la UNC N°711/2016 en la que se designa a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan las competencias propias al cargo de Decano establecidos en los Estatutos de la Universidad;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

))

Artículo 1°: Autorizar la habilitación e implementación del plan de pagos para la Diplomatura Universitaria en Locución para la cohorte 2018/2019 de acuerdo a los siguientes aranceles: una matrícula de mil pesos (\$ 1000) y 15 cuotas mensuales de mil pesos (\$ 1000) a partir del 01 de Mayo de 2018.

Artículo 2°: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

430


Mgfer. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

